

CEAH



Centro de Estudios en Arqueología Histórica - Instituto Dr. Adolfo Prieto

Boletín, Año 2, Número 16, 2021.

ISSN EN TRÁMITE

Comité Editorial

Coordinador

**Arq. Gustavo
Ferneti**

Dirección

**Ana Rocchietti
Colaboradores`**

Cristina Pasquali

Mariana Algrain

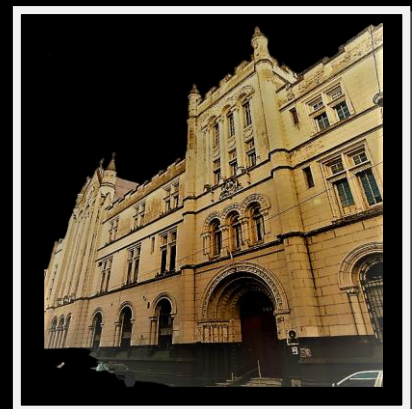
Melania Lambri

Mariano Darigo

Paola Sportelli

La legislación sobre el Patrimonio Arqueológico ordena el acceso a él y lo preserva.

Los vestigios arqueológicos constituyen una herencia social constituida en los acontecimientos, las acciones y las pasiones de las sociedades del pasado. El Boletín ofrece un acceso a esta problemática a través de Soledad Biasatti y Luciano Rey.



ENTREVISTA

1) ¿Podrían resumir el estado de la arqueología en la provincia, en lo relativo a las concesiones?

Para responder esta pregunta es importante poder historizar en relación a la Ley Nacional Nº25743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico en la Provincia, que es el marco normativo que regula la actividad. La misma había sido sancionada en el año 2003 y, si bien la provincia había adherido, no había fijado el organismo de aplicación. Hasta el 2011 se llevaban adelante proyectos de investigación dirigidos por unos 7 u 8 investigadores con áreas y recortes temporales imprecisos.

Esta situación de ausencia del estado provincial y en ocasiones, la desvinculación de las investigaciones con las localidades propició la proliferación de personas aficionadas a la arqueología y a la paleontología. Estos aficionados, además de generar colecciones fundaron museos en comunas y municipios.

A partir del 2012 se crea la oficina de aplicación de la Ley, a la cual le dimos la impronta de democratizar el territorio, igualar las condiciones para quienes quisieran investigar, evitar las exclusividades de áreas con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre el pasado (y el presente) del territorio santafesino en el marco de un modelo de gestión participativa del patrimonio. Se establece un periodo para el pedido de concesiones todos los años (del 1 de junio al 31 de julio) y se fija un protocolo de procedimiento para el mismo. Dentro del mismo protocolo se contemplan también las denuncias de hallazgos fortuitos.

De esta manera, desde el año 2013 hasta este momento se han otorgado 46 concesiones ampliando las miradas y diversificando las líneas de investigación en la provincia.

Teniendo en cuenta todas estas situaciones y, tal como indica la Ley, nos dimos a la tarea de registrar las colecciones existentes y los hallazgos estableciendo que los mismos queden en instituciones de las localidades como parte de una política pública que entiende el patrimonio como parte de la identidad local.



MODELO DE GESTION

Para alcanzar los objetivos propuestos aplicamos un modelo de gestión participativo del patrimonio, que reconoce al patrimonio como una construcción social estrechamente ligada a la identidad, en la que se encuentran involucrados actores de la comunidad con intereses diferentes. El patrimonio cultural expresa cierta solidaridad entre quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas identificatorias, sin embargo, los diversos grupos se apropian de formas diferentes de dicha herencia cultural. Este modelo de gestión fue diseñado para abordar el patrimonio arqueológico y paleontológico y ha sido aplicado para la gestión del patrimonio cultural santafesino con resultados muy positivos.

Involucrados en el patrimonio arqueológico y paleontológico hay varios actores con intereses diferentes, pero solo a partir de encontrar los intereses comunes se podrán construir propuestas de preservación de este patrimonio que sean participativas y "exitosas". En un modelo de gestión de este tipo, los actores (Universidades, escuelas, municipalidad, autoridad de aplicación de la Ley Nacional N°25743, particulares interesados, etc.) deberán acordar una propuesta teniendo en cuenta la construcción de objetivos en común y a lo largo del proceso de planificación y ejecución de ésta, deberán realizar este ejercicio de acordar y construir el proyecto y su implementación de manera conjunta. La propuesta debe ser en todas las instancias participativa y abierta. Participativa en el sentido de que todos los actores hagan su aporte, y abierta en tanto puedan incorporarse nuevos actores en cualquier momento del proceso. El mismo debe darse en el marco de la Ley Nacional N° 25743/03 hasta tanto no exista una legislación Provincial.

El modelo propone crear espacios de intercambio y de construcción de experiencias y conocimiento entre diferentes propuestas.

2) En general: ¿Que potencial arqueológico le ven a Santa Fe?

Contemplando que la Provincia de Santa Fe tiene unos 900 km desde Diego de Alvear hasta Gato Colorado y que a lo largo y a lo ancho de todo este territorio ocurrieron infinitas historias que desde hace más de 12 mil años van dejando su huella en la estratigrafía de la identidad santafesina, queda mucha tarea arqueológica por hacer.

Como indicador del potencial podemos mencionar no solo las investigaciones en curso o las colecciones registradas sino también las denuncias hallazgos por parte de vecinos que

nos llegan desde distintas regiones. Hemos logrado agilizar y sistematizar a partir del uso de nuevas tecnologías aplicadas en la virtualidad, vinculando en mapas de concesiones, sitios arqueológicos, museos y hallazgos fortuitos.

La construcción de redes y espacios territoriales de articulación entre referentes, museos, aficionados y proyectos de investigación que comienzan a emerger en la provincia, como por ejemplo la **Red Patrimonio en Construcción**, son la garantía del sostenimiento de esta mirada participativa tan necesaria para que la arqueología cobre relevancia en el patrimonio cultural santafesino.

3) ¿Cómo piensan el futuro de los proyectos arqueológicos provinciales?

El desarrollo de una aplicación que permite en tiempo real y desde un celular hacer denuncias de hallazgos arqueológico agiliza el abordaje de sitios con intervenciones puntuales.

Esta misma herramienta aplicada al protocolo de pedido de concesiones de área facilita y apresura los tiempos de gestión como así también permite cumplir con los aspectos legales que hacen hincapié en que la información circule y sea totalmente pública.

En este sentido, aspiramos a que los proyectos de investigación se multipliquen y diversifiquen en el territorio en articulación con instituciones y actores locales.

Un desafío pendiente de cara a lo que se viene es el impacto arqueológico en obras que implican remoción de tierras. Si bien hemos abordado previamente casos de rescates y seguimientos en obras, nos queda pendiente generar un protocolo. Para esto nos imaginamos instancias de encuentros y acuerdos entre representantes de los colegios de arquitectos e ingenieros de los distintos niveles del estado e investigadores



PARQUE DEL FUERTE

El modelo de gestión mencionado en esta entrevista ha sido aplicado en el sitio arqueológico Fuerte Sancti Spiritus. Este sitio es el primer asentamiento europeo del actual territorio argentino (el cual data de 1527) que fuera emplazado sobre poblados indígenas, ubicado en la desembocadura de los ríos Carcarañá y Coronda.

El proyecto a cargo del Ministerio de Cultura, tiene como eje la aplicación de políticas públicas de patrimonio cultural sustentadas en la participación de la ciudadanía. A partir del año 2012, se aplica la estrategia de vincular a los actores que deberían estar involucrados en la preservación y puesta en valor en torno a este patrimonio arqueológico en un escenario donde todos participan de la toma de decisiones. Por un lado, se establecieron vínculos con las instituciones educativas locales y por el otro se incorporaron a los vecinos en el trabajo concreto y de planificación del manejo del sitio arqueológico. Por su parte, el proyecto de investigación se desarrolla con arqueólogos santafesinos en forma conjunta con la Universidad del País Vasco que se regula a través de convenios. A esto se sumaron actividades de formación e intercambio con otras instituciones siendo muy importante la Escuela de Campo en donde se invitan a estudiantes universitarios a participar y sumarse en las tareas de excavación.

Estas acciones tuvieron como resultado, y nuevo punto de partida, la creación y puesta en marcha del Parque del Fuerte.

https://www.youtube.com/watch?v=PAar63UPGh4&t=23s&ab_channel=PatrimonioenConstrucci%C3%B3n

Soledad Biasatti – Luciano Rey

Equipo Técnico de patrimonio arqueológico y paleontológico de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura de Santa Fe.

Integrantes de la Red Patrimonio en Construcción.

Docentes de la asignatura Patrimonio cultural y natural de la Licenciatura en Museología y Conservación del Patrimonio (Facultad de Humanidades y Artes, UNR).



RU
RED U
ARQUEOLOGÍA URBANA